B O L E T Í N O F I C I A L

DEL

PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep.Legal:LR-37-1999
ISSN: 1139-8337

V LEGISLATURA

Logroño, 13-VII-99
Nº 5

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Págs.

Elección de Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja. 18

Determinación del número de Senadores a designar por el Parlamento de La Rioja. 18

Apertura del plazo para la presentación de candidatos a Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja. 18

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

El Parlamento de La Rioja, en la sesión de Investidura celebrada los días 8 y 9 de julio de 1999, ha elegido Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja al Diputado D. Pedro Sanz Alonso.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González. Logroño, 9 de julio de 1999.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 6 de julio de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE SENADORES A DESIGNAR POR EL PARLAMENTO DE LA RIOJA.

ACUERDO:

Vistos:

a) El artículo 69.5 de la Constitución Española de 1978.

b) El artículo 3 de la Ley 9/1994, de 30 de noviembre, de designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Considerando que, de conformidad con el artículo 69.5 de la Constitución Española citado, corresponde designar a este Parlamento de La Rioja un único Senador.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 3 de la Ley de designación de Senadores citada acuerda, por unanimidad, determinar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.5 de la Constitución Española, corresponde designar a este Parlamento de La Rioja un Senador en representación de la Comunidad Autónoma.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González. Logroño, 9 de julio de 1999.

Transcurrido el plazo reglamentario previsto para la constitución de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1994, de 30 de noviembre, queda abierto un plazo de diez días naturales para la presentación de candidatos a Senadores en representación de la Comunidad Autónoma.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González. Logroño, 13 de julio de 1999.

BOLETÍN OFICIAL DEL
PARLAMENTO DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre . . . . . .

Dirección . . . . . .

Teléfono . . . . . *Ciudad* . . . . . .

D. P. . . . . . *Provincia* . . . . . .

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

. . . . . *a* . . . . . *de* . . . . . *de 19* . . . . .

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al **Boletín Oficial:**	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al **Diario de Sesiones:**	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.
Imprime: Parlamento de La Rioja.